

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL A MASCIOTTA

Por disposición Juez 1ra Instancia Distrito Civil y Com 2da Nom. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: "BLANCO MANSO MARTIN C/ MERCADO CARNICEL RAMIRO ELIAS ((DNI 93.694.708) S/ DEMANDA EJECUTIVA"(CUIJ 21-00808680-7) se transcribe el siguiente decreto a los fines de su correspondiente notificación de acuerdo a lo que dispone el art.67 del CPCC a saber que el Martillero MIGUEL A. MASCIOTTA. (Mat: 911-M-93) rematará 04 de SEPTIEMBRE de 2023 a las 13;15 horas, en Colegio Martilleros-Moreno 1546-Rosario- el siguiente bien: Descripción: "Un automotor marca RENAULT, Tipo Furgon, mod. Kangoo Confort 1.5 DCICDAADASVT1P (600 Kg)-año 2010, motor Renault N° K9KA700D175203, chasis Renault N° 8A1FCG715AL429541, Dominio: IZG-104"con Equipo de GNC (Oblea Nro 43232307/23-Reg presión: 206669-Cilindros: Nro Serie 2015246-2284633":- BASES: \$1.848.800 Seguidamente, para el supuesto que no hubiere ofertas por dicho importe, saldrá a la venta con una retasa del 25% como ultima base \$ 1.386.600.- CONDICIONES: ROSARIO, 12 de Julio de 2023 Cargo 9012/23: Agréguese. Ordenase la venta en pública subasta del vehículo afectado en autos dominio IZG-104 , la que realizará el martillero actuante, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sito calle Moreno 1546 de Rosario, el día 04 de Septiembre de 2023 a las 13:15hs. El automotor saldrá a la venta con la Base única de \$1.848.800.-, adjudicándose al último y mejor postor. Si no hubiere postores, se aplicará una retasa del 25% como última base. Quien resulte el mejor y último postor, deberá abonar en el acto de la subasta la suma de \$30.000 del precio de su compra con más del 10 % de comisión de ley, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$30.000 en lo que excede dicho monto, deberá realizarse por transferencia interbancaria en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados en una cuenta judicial para estos autos dentro de las 48 horas de realizada la subasta procediéndose a la entrega de la unidad una vez acreditado el pago total de precio. El Martillero deberá realizar la denuncia de venta por subasta, una vez efectuada la misma. Luego del remate no se aceptará reclamo alguno y se remata con la condición especial de venta que las deudas por impuestos, patentes y multas que pesen sobre el automotor, y gastos que graven la venta, como asimismo su retiro y traslado son a cargo del adquirente, advirtiéndose que luego del remate no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o fallas de funcionamiento. El IVA si correspondiere quedará incluido en el precio de venta. Hágase saber a los posibles interesados y a la parte demandada que se fijan los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta, en el horario de 14 a 16 horas en el domicilio de calle Gualberto Venecia N°80 de Rosario, para la exhibición del vehículo. Cumpliméntese con la publicidad de ley en la forma solicitada. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Acompañe el martillero informe de deuda de patentes API suscripto por el emitente de las constancias acompañadas. Hágase saber que al momento de subastar deberá estar glosado al expediente certificado 02 vigente. DRA. MARIANELA GODOY DRA. MONICA KLEBCAR Secretaria Jueza- Informa RNPA Sec.2-Arroyo Seco (S Fe)(.Consta inscripto a nombre del demandado (100%-DNI 93.694.708-CUIT 20-93694708-6). Embargo: Reinscripción fecha 10/04/2023- Monto \$ 539.619,52 - Autos: del rubro.- Orden: Este Juzgado.-Prenda,Inhibición u Otras afectaciones al dominio: No se registran. - Exhibición: Día 31 agosto y 1 septiembre de 2023 de 14/16 horas en calle Gualberto Venecia N° 80-Rosario-(S Fe) Martillero Sr Miguel A Masciotta- Martillero Colaborador Sr Marcelo A Moro- Cel-341-3-394148. (E-mail: martilleromoro@hotmail.com) Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 15 de Agosto de 2023.- Fdo: Dra Marianela Godoy-Secretaria.-

POR

ALEJANDRA SUSANA PEÑA

Por disposición de Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito de la 9na Nominación de Rosario, secretaria autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "Dominioni Húgo Héctor - su patrimonio s/Quiebra- CUIJ. 21-01352027-2". Se ha dispuesto que la Martillera Alejandra Susana Peña, Mat. 1590-P-142-CUIT:27-201761667-6. Proceda a la venta en pública subasta del 50% indiviso del inmueble ubicado en calle Rioja Nro. 2412/2417, Dpto. 04-02 de la ciudad de Rosario, cuyo dominio consta inscripto T° 608- F° 274 - N° 1575405 P.H., Dpto. Rosario. La misma se llevará a cabo el día 13/09/2023 a las 14:30 hs. en el Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, con la base del valor de mercado, esto es \$ 6.000.000.-, sin retasa. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30 % del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000.- Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados, Cuenta N° 5245051/7, CBU 0650080103000524505178 abierta para estos actuados y a la orden de este Juzgado. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3 % del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión de la martillera inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El 50% indiviso del inmueble saldrá a la venta en las condiciones que da cuenta el acta de constatación fs. 825/827 escrito cargo Nro. 974/2023. El departamento señalado con los guarismos CERO CUATRO- CERO DOS, que forma parte del edificio situado en calle Rioja 2412-2417 entre las calles Santiago hacia el Oeste. Con las partes de domino exclusivo y la parte por indivisa de terreno y de bienes comunes que proporcionalmente le corresponden de conformidad con el Reglamento de Copropiedad y Administración. El departamento CERO CUATRO- CERO DOS que se enajena, está destinado a vivienda familiar, encontrándose ubicado en el 4to Piso, con entrada común por el número 2417 de calle Rioja. Tiene una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 60,23m2, correspondiendo una superficie de bienes comunes de 18,48m2. Tiene un valor proporcional con el total del inmueble del 5,6%, inscripto el dominio en el Registro General al TOMO 608- FOLIO 274, Nro. 157540-PH, departamento Rosario, provincia de Santa Fe. El mismo consta de 3 dormitorios, baño, cocina living-comedor, todo en mal estado de uso y de conservación. Si de la certificación catastral surgiera alguna desactualización, será a cargo exclusivo del comprador su regularización. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble posteriores a la declaración de quiebra, dictada por Auto Nro. 1206 de fecha 07/12/2004 (fs.19), el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio, serán abonados por el comprador. Deberá la martillera actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido dicho término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. El comprador en subasta no podrá hacer uso de la opción que le confiere el art. 505 párrafo 2° del

CPCC. Informa el Registro de la Propiedad de Rosario, mediante certificado de dominio "C" Nro 2-10053918 - medidas cautelares: (embargo e hipoteca) no figuran. INHIBICION inscripta al TOMO 15- LETRA IC FOLIO 619, AFORO: 3728610, FECHA 02/09/2005- OFICIO: 2767 de fecha 30/08/2005 perteneciente a este Juzgado. La martillera deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin, una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizada del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. La posesión formal del 50% indiviso será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Publíquense edictos, por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, y avisos en el Diario la Capital. Téngase por fijado para la exhibición los 3 días anteriores a la subasta en el horario de 14 a 17 hs. Hágase saber a la martillera actuante que los edictos de subasta deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate. Firmado, sellado y firmado. Verónica Accinelli, secretaria. Maria Fabiana Genesio, Jueza. Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Come al de la 9na Nominacion. 10 de agosto de 2023.

S/C 504692 Ago. 16 Ago. 23

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1a Inst. Distrito C. y C. 10a Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. c/ OTRA (D.N.I. 32.914.502) s/ Ejecución Prendaria", CUIJ 21-02919307-7 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucia Portillo (mat. 1306-P-1 17) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 14 de Septiembre de 2023 a las 14:30 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 puertas, modelo GOL TREND 1.6, motor marca VOLKSWAGEN N° CFZN63459, carrocería marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U3FP106207, Año 2015, Dominio OMZ 850.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre de la deudora en un 100%, prenda por \$ 99.942,28.- inscripta con fecha 05/01/2015; embargo por \$152.766,26.- con más \$45.829,87.- de fecha 02/05/2023, ambos pertenecientes a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones.- El automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la base de \$ 2.200.000, si no hubiere postores, se aplicará una retasa del 25% del monto anterior, y por último con una base del 50% de la primera. El comprador deberá abonar en el acto de remate \$ 30.000 en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Bco. Municipal de Rosario Suc. 80-Caja de Abogados, con más el 10% de comisión de ley al martillero sobre el valor de venta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los dos (2) días posteriores a la subasta, por transferencia interbancaria, y acompañar a los autos la constancia de la misma, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y

de perder el importe entregado a cuenta de precio, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. Ofíciase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares, si las hubiere, sobre el rodado a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos.- Rosario, 11 de Agosto de 2023. Marianela Maulión, secretaria.

\$ 600 504650 Ago. 16 Ago. 18
